



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de abril de 2023  
TR. N° 0153-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0153-2023-R-UNALM. - La Molina, 10 de abril de 2023.**

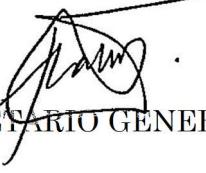
**VISTO:** El Formulario Único de Trámite – F.U.T., de fecha 24 de marzo de 2023, presentado por la señorita Tessy Milena Apaéstegui Díaz, egresada de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre la rectificación de datos personales (apellido materno) en el diploma de Grado de Bachiller en Ciencias – Industrias Alimentarias, expedido por esta Casa de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dice: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; Que, mediante Memorándum N° 210-2023-OAL/UNALM, de fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Legal deriva el Informe Legal N° 104-2023-OAL/UNALM que declara procedente la solicitud, debiendo realizarse la corrección en los registros de la Universidad; Que, se aprecia como elementos probatorios de la solicitud, copia simple del acta de nacimiento, en donde se puede verificar que la manera correcta de escribir su segundo apellido es “Díaz” y no como se ha consignado en el diploma de bachiller, por lo que corresponde proceder con la rectificación solicitada; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** ARTÍCULO 1°.- Declarar procedente lo solicitado por la señorita Tessy Milena Apaéstegui Díaz; en consecuencia, rectificar su apellido materno de la siguiente manera:

**DICE :** Tessy Milena Apaéstegui Diaz

**DEBE DECIR :** Tessy Milena Apaéstegui Diaz

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a todas las oficinas académicas y administrativas de la UNALM, para que se expida a la interesada los documentos conforme se consigna en su Acta de Nacimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**

